

ALEMANIA

CINCO AÑOS DE PRESTACIÓN PARENTAL

En enero de 2007 se introdujo en Alemania la prestación parental (Elterngeld) en sustitución a la prestación para educación de hijos (Erziehungsgeld). La prestación estatal basada en la necesidad individual y abonada durante un período de dos años dio paso a una prestación con carácter de compensación salarial abonada durante 12 meses (14 meses si participa el otro progenitor). El objetivo de la prestación parental fue incentivar a las madres¹⁸ a reincorporarse antes a la vida laboral. El Instituto Alemán de Investigación Económica (DIW) ha realizado una evaluación¹⁹ de esta prestación cuatro años después de su introducción, y concluye que si bien la actividad laboral de las madres se ha reducido en el primer año de vida de sus hijos, en el segundo año ha mejorado la posibilidad de regresar a sus puestos de trabajo, por lo que ven cumplida la misión política de la prestación.

Regulación de la prestación parental

La prestación parental está configurada como una compensación salarial y suple una parte del salario neto percibido en los doce meses anteriores al nacimiento del hijo, con un mínimo de 300 y un máximo de 1.800 euros al mes. El porcentaje de la prestación depende del salario:

> 1.240 €	65%
1.220-1.240 €	66%
1.000-1.200 €	67%
< 1.000 €	0,1€ por cada 2 € hasta el 100%

La prestación sólo se otorga cuando el progenitor trabaja menos de 30 horas semanales; en este caso percibe el 67% de la diferencia entre los salarios anterior y posterior al nacimiento del hijo, manteniéndose el importe mínimo de 300 euros. Las familias que tienen otro hijo menor de 3 años o dos hijos menores de 6 años perciben una bonificación adicional consistente en el 10% de la prestación, con un mínimo de 75 euros. En caso de partos múltiples la prestación se incrementa en 300 euros por cada hijo más. Las familias con ingresos anuales superiores a 500.000 euros (familias monoparentales: 250.000 euros) no tienen derecho a la prestación.

La prestación parental se abona durante 12 meses, 14 meses cuando es el otro progenitor quien hace uso del permiso durante por lo menos dos meses más. Las familias monoparentales con patria potestad exclusiva pueden percibir la prestación durante 14 meses. Adicionalmente existe la posibilidad de percibir la prestación durante 24 ó 28 meses, en ese caso el importe de la prestación mensual se divide a la mitad.

Un incentivo para la reinserción en la vida laboral

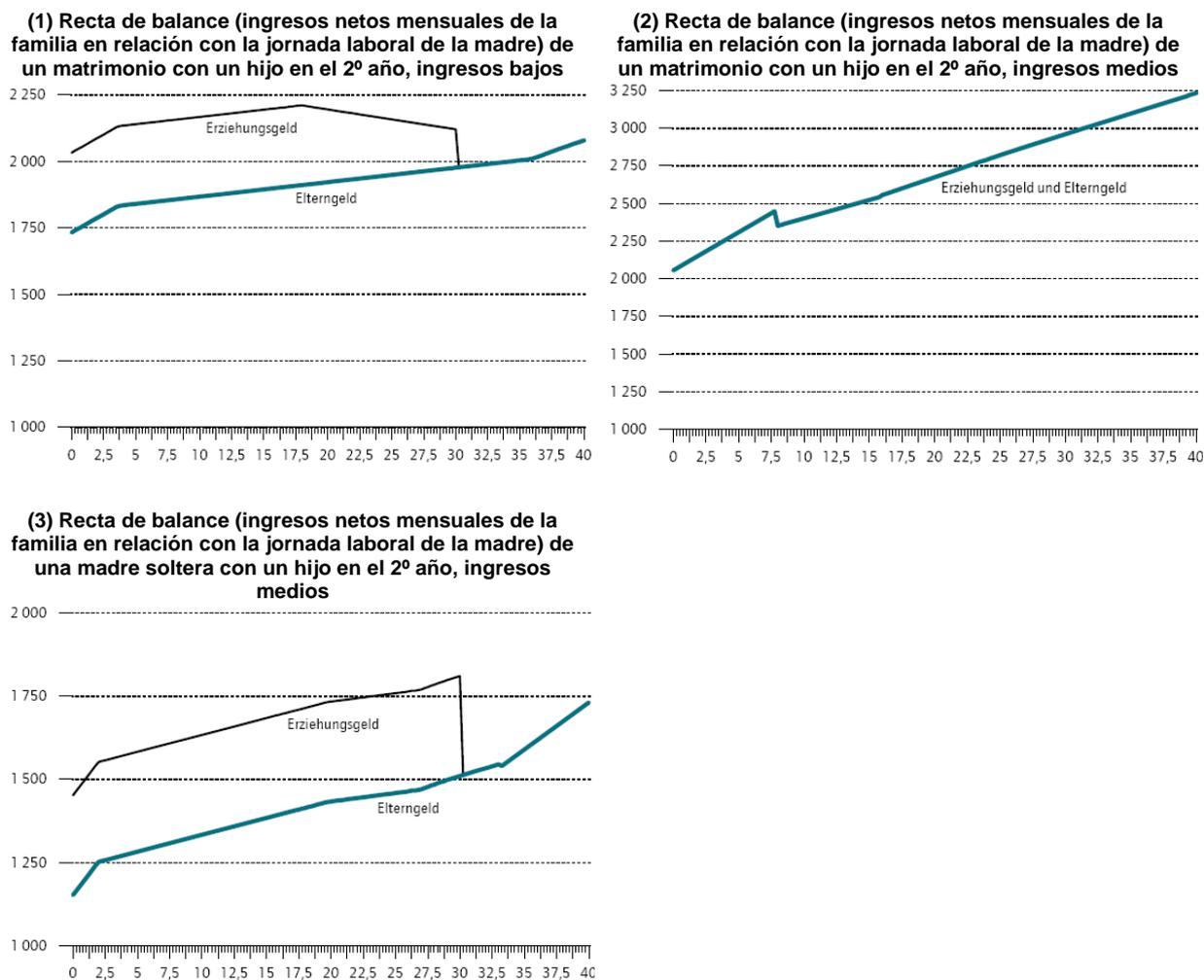
La sustitución de la prestación para educación de hijos por la prestación parental ha transformado básicamente el incentivo laboral de las madres o del progenitor que se acoge al permiso, tanto por lo que respecta al importe de la prestación como a su duración, así como a la motivación para hacer uso del permiso. En comparación con la prestación para

¹⁸ Debido a que por lo general son las mujeres las que interrumpen su vida laboral tras el nacimiento de sus hijos, se habla en este informe de "madres", lo que no excluye que también haya padres que interrumpen su ocupación durante un período superior a los dos meses adicionales.

¹⁹ "Elterngeld führt im zweiten Jahr nach Geburt zu höherer Erwerbsbeteiligung von Müttern" DIW Wochenbericht 9.2012.

http://www.diw.de/de/diw_01.c.100404.de/publikationen_veranstaltungen/publikationen/wochenbericht/wochenbericht.html?skip=20

educación en el primer año el importe es más elevado y se garantiza el mínimo de 300 euros al mes, mientras que antes algunas madres no tenían derecho a la prestación. Sin embargo, en el segundo año en algunos hogares la prestación es más baja, lo que ocasiona que, sobre todo las madres, vuelvan antes a la vida laboral. Este cambio se refleja claramente en las denominadas “rectas de balance” de las familias en el segundo año de vida del hijo en relación con la jornada laboral de la madre:



Para una madre con ingresos bajos (1) ambas rectas de balance discurren muy planas. Si se percibe la prestación por desempleo no contributiva (Hartz IV), ésta se reduce conforme aumentan los ingresos salariales tanto en la prestación por educación como en la prestación parental. En el supuesto de que el cónyuge trabaje a jornada completa, la prestación por educación se reducía gradualmente a partir de unos ingresos de 16.500 euros, que en este caso se alcanzan cuando la madre trabaja 18 horas. A partir de ese importe la tendencia es negativa, ya que se recortan ambas prestaciones. Con la prestación parental la recta es siempre ascendente, ambas rectas coinciden en el ámbito de las 30 horas, ya que a partir de esta jornada laboral la prestación por educación dejaba de concederse.

Para familias en las que ambos cónyuges tienen salarios medios (2) no hay diferencias entre ambas prestaciones, ya que los ingresos son demasiado elevados para percibir la

prestación por educación aun cuando la madre no trabaje²⁰. Por este motivo ambas rectas transcurren de forma idéntica.

Para las madres solteras con ingresos medios (3) el trabajo a jornada parcial hasta 30 horas era relativamente atractivo con la prestación por educación. Con la prestación parental no existe este límite, por lo que resulta más atractivo trabajar a jornada completa.

Consecuencias de estos cambios de la motivación

Como se ha visto, la prestación parental impulsa más o menos a trabajar según los ingresos, el puesto de trabajo anterior al nacimiento o la cantidad de hijos. Para calcular los efectos los expertos del DIW no se basan en el promedio de la población sino en tres diferentes tipos de hogares: mujeres casadas con un hijo, mujeres casadas con dos hijos y mujeres solas con un hijo. Dentro de estos tres grupos se distingue asimismo por región e ingresos.

Con excepción del grupo de mujeres casadas con dos hijos y bajos ingresos, en el primer año la posibilidad de reincorporarse a un puesto de trabajo a jornada completa o parcial ha bajado con la introducción de la prestación parental (mujeres con un hijo a jornada parcial: -1,05%, a jornada completa: -0,69%). Las “madres solteras” no tienen más dificultades que antes para reincorporarse a la vida laboral en el primer año, al igual que las familias con pocos ingresos, ya que se mantiene el derecho a percibir la prestación durante ese período. Por otra parte, las madres con ingresos elevados sí han notado diferencias, ya que con el régimen anterior no tenían derecho a la prestación.

En el segundo año de vida del hijo la reincorporación a la vida laboral mejora con la prestación parental para todas las mujeres, en particular las que tienen bajos ingresos, debido a la extinción de la prestación (mujeres con un hijo a jornada parcial: +0,56%). En el este del país (+2,13%) los efectos son mayores que en el oeste debido a que en promedio los ingresos son menores y probablemente en estas regiones sigue habiendo una mejor infraestructura para el cuidado de menores.

De forma global cabe destacar que no ha habido grandes modificaciones a la hora de volver a trabajar, aunque los efectos sí se diferencian por regiones, ingresos, cantidad de hijos y estado civil. En las mujeres en Alemania oriental y en las mujeres casadas los efectos son positivos. En estas últimas predomina el empleo parcial, principalmente cuando tienen ingresos bajos (un hijo: +2,13%, dos hijos: 1,52%; en el este de Alemania: +1,62% y +1,38%, respectivamente).

²⁰ A partir de 30.000 euros anuales en los primeros seis meses (23.000 euros para familias monoparentales) no se concedía la prestación para educación.

Porcentaje de mujeres que iniciaron una actividad laboral en los dos primeros años de vida de sus hijos antes de la introducción de la prestación parental y diferencias tras la introducción				
	Jornada parcial (%)	Diferencia en puntos	Jornada completa %	Diferencia en puntos
Familias con 1 hijo				
Total	44,8	-0,49	9,2	-0,58
Oeste	45,8	-0,56	7,8	-0,49
Este	37,3	1,62	20,9	0,28
Ingresos bajos	40,6	2,13	7,9	0,19
Ingresos elevados	45,6	-0,74	9,6	-0,65
Familias con 2 hijos				
Total	41,5	0,33	5,8	-0,13
Oeste	42,9	-0,13	4,9	-0,17
Este	35,1	1,38	13,1	0,46
Ingresos bajos	37,6	1,52	4,7	0,28
Ingresos elevados	42,8	-0,31	6,2	-0,37
Mujeres solas/1 hijo				
Total	35,6	-0,09	7,3	0,56
Oeste	36,2	-0,07	6,2	0,48
Este	32,3	-0,20	18,0	1,27

Conclusiones del estudio

Los cambios en los incentivos para reincorporarse a la vida laboral tras la introducción de la prestación parental dependen de dos factores: por una parte de los ingresos familiares, pues únicamente las familias con bajos ingresos percibían la anterior prestación para educación de los hijos, y por otra del salario percibido antes del nacimiento, que a su vez influye en el importe de la prestación parental. En general se puede afirmar que en el primer año no ha habido grandes cambios para las madres con pocos ingresos, a diferencia del segundo, en que se extinguía la anterior prestación. Para madres con salarios elevados o elevados ingresos familiares la situación cambia el primer año, ya que tienen el mismo derecho a percibir la prestación parental que las primeras, mientras que no lo tenían a percibir la prestación para educación. No cambia nada en el segundo año, ya que tampoco habrían percibido antes la prestación para educación.

Los resultados muestran que más madres interrumpen su vida laboral durante el primer año de vida de sus hijos, mientras que se ha incrementado la posibilidad de reincorporarse en el segundo. Sobre todo para mujeres con bajos ingresos a los dos años la cuota de empleo es mayor que antes, lo que a su vez repercute en sus ingresos y en la posibilidad de cotizar para el seguro de pensiones. Otros estudios muestran que las largas interrupciones de la vida laboral ocasionan que cuando las madres se reincorporan a la vida laboral perciben salarios inferiores.

Los investigadores ven cumplida así la misión política de la prestación parental, ya que son más las mujeres que pueden asegurarse su propia existencia económica: gracias a la reducción de la interrupción de la vida laboral pueden obtener ingresos más elevados, más oportunidades laborales y una mejor previsión para la jubilación. La prestación parental también ha cambiado la disposición de los padres para cuidar a sus hijos: mientras que antes sólo un 3,5% solicitaba un permiso parental, actualmente lo hace aprox. un 25%.

Los autores del informe insisten en que una mayor incorporación de las madres en la vida laboral debe conllevar la mejora de las infraestructuras de la atención a menores de tres años. Con la Ley sobre la promoción de menores de 16 de octubre de 2008 se decidió la

creación de plazas de guarderías y el establecimiento del derecho a una plaza para todos los menores de este grupo de edad. En la actualidad el proyecto del Gobierno se ve amenazado por la falta de personal de atención en las guarderías. El Ministerio de Familia habla de una falta de cerca de 14.000 educadores en los länder occidentales del país, que son los que tienen mayor necesidad por carecer de una infraestructura que ya existía en los länder orientales.

Por otra parte, los expertos del DIW critican como inconsistente y contradictoria la propuesta del Gobierno de introducir en 2013 una prestación para los progenitores que cuiden a sus hijos en casa en lugar de llevarlos a la guardería. La prestación, sobre la que decidirá el Parlamento en primavera, está destinada a los padres de menores de tres años y consistirá en 100 euros al mes (2014: 150 euros). El Comisario Europeo de Asuntos Sociales, Laszlo Andor, ha declarado el rechazo de la Unión Europea a la prestación por considerar que de este modo se anima a las mujeres a quedarse en casa en lugar de integrarse en el mercado laboral, en un momento en el que impera la necesidad de promover el empleo.